



TODO LO HUMANO NOS IMPORTA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

www.observatoriotrabajo.com.ar
observatorioddhcgt@gmail.com

LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE TRABAJO DE OIT RATIFICADOS POR ARGENTINA

GUÍA PARA EVALUAR LA DINÁMICA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA

Julio Piumato – Maia Volcovinsky

Febrero 2024

En la gobernanza global, los DDHH Laborales tienen su principal garantía en el sistema de Normas Internacionales del Trabajo establecidas en la Organización Internacional del Trabajo desde su creación, en 1919.

Actualmente se han aprobado 190 **Convenios Internacionales del Trabajo**, siguiendo la numeración desde el Convenio 1 sobre Horas de Trabajo, propuesto en el año de su fundación.

De este total, un número considerable de Convenios fueron derogados por considerárselos superados o subsumidos en nuevas normas.

Otro instrumento sujeto a ratificación son los **Protocolos**.

Los Convenios están sujetos a la aprobación por los Países Miembro de la Organización, lo que los convierte en obligatorios.

Otras normas de OIT son las **Recomendaciones**, que no requieren aprobación formal, en algunos casos aclarando Convenios y en otros como instrumentos de menor alcance.

Argentina comenzó a ratificar Convenios en 1933, siendo la primera el referido a la Duración de la Jornada Laboral. Desde entonces, ha ratificado un total de 82, así como dos Protocolos. Los diez convenios fundamentales están ratificados.

Los Convenios vigentes ratificados por Argentina son 54, con el siguiente detalle:

- Horas de trabajo (C1)
- Desempleo (C2)
- Protección de la maternidad (C3)
- Trabajo nocturno (C6)
- Derecho de asociación (agro) (C11)
- Indemnización por accidentes trabajo (agro) (C12)
- Enfermedades profesionales (C 13)
- Descanso semanal (industria) (C14)
- Indemnización por accidentes trabajo (C17)
- Enfermedades profesionales (C18)
- Accidentes de trabajo (C19)
- Fijación de salarios (C26)
- Trabajo forzoso (C29)
- Horas de trabajo (comercio y oficinas) (C30)
- Seguro de vejez (industria y agro) (C35)
- Seguro de vejez (agro) (C36)
- Enfermedades profesionales (C42)
- Trabajo subterráneo mujeres (C45)
- Vacaciones pagas (C52)
- Examen médico de menores Industria (C79)
- Revisión de normas (C80)
- Libertad sindical y derecho de asociación (C87)
- Trabajo marítimo (C68)
- Servicios de empleo (C88)
- Trabajo nocturno de menores Industria (C90)
- Protección del salario (C95)
- Agencia de colocaciones (C96)
- Derecho sindical y negociación colectiva (C98)
- Igualdad de remuneración (C100)
- Seguridad social (C102)
- Trabajo forzoso (C105)

- Discriminaciòn (C111)
 - Enfermedades profesionales (C115)
 - Examen médico de menores trabajo subterráneo (C124)
 - Inspección del trabajo (agro) (C129)
 - Representaciòn en el lugar de trabajo (C135)
 - Trabajo infantil (C138)
-
- Enfermedades profesionales (C139)
 - Desarrollo de los recursos humanos (C142)
 - Consulta tripartita (C144)
 - Administración del trabajo (C150)
 - Relaciones de trabajo en la administración pública (C151)
 - Negociaciòn colectiva (C154)
 - Protocolo Salud y seguridad en el trabajo (C155)
 - Trabajo con responsabilidades familiares (C156)
 - Readaptaciòn profesional (C159)
 - Pueblos indígenas (C169)
 - Trabajo a domicilio (C177)
 - Trabajo Forzoso (C182)
 - Salud y seguridad en el trabajo (agro) (C184)
 - Salud y seguridad en el trabajo (CC187)
 - Trabajadores de la pesca (C188)
 - Trabajo doméstico (C189)
 - Violencia y acoso en el trabajo (C190)
 - Protocolo Trabajo Marítimo (MLV)

El total de Convenios ratificados fuerñ 82, pero lono mencionados aqu`ya no están en vigor, por haber sido superados mediante otras normas posteriores.

Los 10 Convenios Fundamentalesd de Trabajo están ratificados.

A continuación, detallamos los Convenios aprobados en distintos períodos políticos, comprobándose que en tres ciclos justicialistas (no en 1973-76) se aprobaron más de la miatad de las normas (412). El detalle es el siguiente:

1933-36

- Horas de trabajo (C1)
- Desempleo (C2)
- Protección de la maternidad (C3)
- Edad mínima (C5, 7).Derogados
- Trabajo nocturno (C4, 6).El primero derogado
- Edad mínima (C10, 15).Derogados
- Trabajo marítimo (C5, 7, 8,9).Derogados
- Derecho de asociación (agro) (C11)
- Enfermedades profesionales (C13)
- Descanso semanal Industria (C14)
- Indemnización por accidentes trabajo (agro) (C12)
- Examen médico menores (C16).Derogado
- Fijación de salarios (C26)

1946-55

- Indemnización por accidentes (C17)
- Enfermedades profesionales (C18)
- Accidente de trabajo (C19)
- Trabajo nocturno (C20 y 41). Derogados
- Inspección de emigrantes (C21).Derogado
- Trabajo marítimo (C22, 23,27,32, 58, 68, 71 y 73). Derogados
- Trabajo forzoso (C29)
- Horas de trabajo (comercio y oficinas) (C30)
- Edad mínima Industria (C33). Derogado
- Agencias de colocación (C34). Derogado
- Seguro de vejez Industria y Agro (C35y 36)
- Enfermedades profesionales (C42)
- Trabajo subterráneo mujeres (C45)
- Trabajo indígena (C50). Derogado
- Vacaciones pagas (C52)
- Examen médico de menores Industria (C79)
- Revisión de normas (C80)

1956-58

- Horas de trabajo (minas) (C31). Derogado
- Trabajo marítimo (C68). En vigor por Convenio Marítimo
- Servicios de empleo (C88)
- Trabajo nocturno de menores Industria (C90)
- Protección del salario (C95)
- Igualdad de remuneración (C100)

1858-62

- Libertad sindical y derecho de asociación (C87)
- Derecho sindical y negociación colectiva (C98)
- Trabajo forzoso (C105)
- Discriminación (C111)
- Población indígena (C107). Derogado

1976-83

- Enfermedades profesionales (C115 y 139)
- Desarrollo de los recursos humanos (C142)

1985-1989

- Examen médico de menores trabajo subterráneo (C124)
- Inspección del trabajo (agro) (C129)
- Consulta tripartita (C144)
- Relaciones de trabajo en la administración pública (C151)
- Trabajo con responsabilidades familiares (C156)
- Readaptación profesional (C159)

1989-99

- Agencias de colocación (C96)
- Negociación colectiva (C154)
- Trabajo infantil (C138)

1999-2001

- Indígenas (C169)
- Trabajo forzoso (C182)

2003-2015

- Seguridad social (C102)
- Representación de los trabajadores (C135)
- Administración del trabajo (C150)
- Trabajo a domicilio (C177)
- Salud y seguridad en el trabajo (agro) (C184)
- Protocolo Trabajo Marítimo (MLV)
- Salud y seguridad en el trabajo (Protocolo 155, C187)
- Trabajadores de la pesca (C188)
- Trabajo doméstico (C189)

2019-23

- Violencia y acoso en el trabajo (C190)

-